

Acuerdo No 004 del 30 de mayo de 2025

“Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren los numerales 1¹, 3², 9³, 11⁴, y 12⁵ del artículo 29 de la ley 99 de 1993, literal i) del artículo 27 de la ley 99 de 1993 y el artículo 26 del acuerdo de asamblea corporativa No. 001 de 2023.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1076 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*, establece en el artículo 2.2.8.6.2.1, perteneciente a la Sección 2 - De la Planificación Ambiental, que para el desarrollo de la planificación ambiental regional en los niveles de largo, mediano y corto plazo, las Corporaciones Autónomas Regionales contarán con los siguientes instrumentos de planeación: el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Cuatrienal (PAC) y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos..

Que, a su vez, el artículo 2.2.8.6.4.1 del citado decreto dispone que el Plan de Acción Cuatrienal (PAC) constituye el instrumento mediante el cual las Corporaciones Autónomas Regionales concretan su compromiso institucional para alcanzar los objetivos y metas establecidos en el PGAR. En dicho instrumento se definen las acciones, programas, proyectos e inversiones a desarrollar en el área de jurisdicción de la entidad, con una proyección de ejecución a cuatro (4) años.

Que el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 establece como función del Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de ingresos y gastos, en concordancia con los instrumentos de planificación institucional.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 de 2015, el Director General de la Corporación podrá solicitar al Consejo Directivo los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, siempre que dicha solicitud esté debidamente soportada desde los puntos de vista

¹ Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo;

² Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno;

³ Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación;

⁴ Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos

⁵ Las demás que los estatutos de la Corporación le señalen y que no sean contrarias a la Ley

Continuación Acuerdo 004 de 30 de mayo de 2025 “Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.”

técnico y financiero, con el fin de garantizar su pertinencia, viabilidad y articulación con la realidad del territorio.

Que mediante Acuerdo No. 003 del 17 de mayo de 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar adoptó el Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027, titulado “Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar”, el cual define, entre otros aspectos, el plan financiero y establece los techos indicativos presupuestales para los programas y proyectos

formulados. En este instrumento se determinan igualmente los indicadores de seguimiento y las metas anuales, detallados en el Anexo 3 del PAC (Matriz de Fuentes y Usos).

Que posteriormente, mediante Acuerdo No. 011 del 5 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de la Corporación modificó el anexo de acciones operativas del mencionado Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027, dando lugar a una actualización de las estrategias, actividades y metas previstas, en atención a la dinámica de la gestión ambiental del territorio.

Que, el Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.8.6.4.12, establece que las acciones operativas del Plan de Acción Cuatrienal corresponden a los programas y proyectos prioritarios mediante los cuales las Corporaciones Autónomas Regionales dan respuesta a las problemáticas ambientales y potencian la oferta natural existente en sus jurisdicciones. Dichos programas están conformados por un conjunto de proyectos que deben especificar las metas esperadas para el periodo de cuatro (4) años de gestión, las cuales deben expresarse en términos cuantitativos y medirse a través de indicadores que reflejen el efecto sobre el estado de los recursos naturales renovables, el medio ambiente, y el impacto económico y social de la gestión institucional.

Que, de conformidad con esta disposición, las Corporaciones Autónomas Regionales están en la obligación de organizar y coordinar las acciones necesarias para recolectar la información que permita implementar y hacer seguimiento a los indicadores asociados a las metas planteadas, integrando tales acciones dentro del propio Plan de Acción Cuatrienal. Igualmente, con base en los programas y proyectos definidos en dicho Plan, las Corporaciones deberán consolidar sus respectivos Bancos de Programas y Proyectos de Inversión.

Que el mismo artículo señala que el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal debe contener una estrategia de financiación clara, que incluya la identificación de fuentes, los mecanismos de articulación de recursos y las medidas para mejorar la eficiencia en el recaudo. Así mismo, debe incorporar la proyección de ingresos por fuentes y gastos por componentes (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda), desagregada por cada año del periodo cuatrienal, especificando la asignación de recursos por programa y proyecto.

Que el Plan Financiero actualmente vigente fue elaborado con base en una proyección de ingresos que incluyó, entre otras fuentes, recursos del Sistema General de Regalías (SGR), los cuales fueron contemplados como la principal fuente de financiación para el cumplimiento de las metas establecidas en las acciones operativas del Plan. Dichas proyecciones se

Continuación Acuerdo 004 de 30 de mayo de 2025 “Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.”

fundamentaron en la asignación presupuestal del bienio 2023–2024, partiendo de la expectativa de que los recursos correspondientes al bienio 2025–2026 se mantendrían o incrementarían. No obstante, en la actualidad se ha confirmado una reducción del 40% en dicha asignación con respecto al bienio anterior, lo cual obliga a replantear las metas inicialmente previstas y/o explorar fuentes de financiación complementarias.

Que, en atención a esta nueva realidad presupuestal, y considerando las capacidades técnicas, financieras y operativas de la Corporación, se hace necesario ajustar las metas físicas contenidas en las acciones operativas del Plan de Acción Cuatrienal, dado que, por la reducción sustancial de recursos, no será posible su cumplimiento en los términos inicialmente planteados. En consecuencia, también deberán ajustarse algunos de los indicadores asociados a dichas metas, con el propósito de preservar la eficiencia y eficacia del sistema de medición y seguimiento de la gestión institucional

Que la presente modificación mantiene su debida coherencia y articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia: Potencia Mundial de la Vida”, el Plan de Desarrollo del Departamento del Cesar, los lineamientos y convenios de desempeño establecidos con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como con el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2019–2024 “Alianza integral estratégica por el desarrollo sostenible del Cesar”, y las líneas temáticas de los Planes de Desarrollo de los municipios comprendidos en la jurisdicción de CORPOCESAR.

Que, en virtud de la proposición para los ajustes de las metas físicas, se requiere igualmente modificar las proyecciones financieras de la actividad 3.1.4 correspondientes a los años 2025, 2026 y 2027, conforme se detalla en los apartados siguientes:

LINEA ESTRATÉGICA 4. GESTIÓN PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE.

PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS.

Proyecto 1.1. Gestión e implementación de estrategias para la recuperación y conservación de la flora y fauna en el Departamento del Cesar.

Continuación Acuerdo 004 de 30 de mayo de 2025 “Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.”

Actividades	Indicador	Unidad de medida	Metas físicas				
			2024	2025	2026	2027	Total
Act. 1.1.1. (3201.01.03) Gestión de sistemas bajo esquemas de PSA e incentivos a la conservación: Fortalecimiento de capacidades (instrumentación jurídica, gestión y articulación institucional, evaluación y seguimiento, y sostenibilidad financiera. Implementación del banco de proyectos de PSA Dinamización el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA).	Áreas bajo esquemas de PSA e incentivos a la conservación	Ha	0	200	200	100	500
Act. 1.1.2 (3201.01.04) Implementación de estrategia enfocada a la bioeconomía para la sostenibilidad productiva en el uso de los recursos naturales para la conservación de ecosistemas estratégicos priorizados en acuerdos de mesas subregionales. En armonía con el proyecto 1.2	Lineamientos estratégicos sostenibles formulados y con seguimiento y evaluación	Número	1	1	1	1	4
Act. 1.1.3 (3201.01.07). Fortalecimiento de las ventanillas de negocios verdes y articulación con los incentivos existentes. (incluye nuevos incentivos concertados en mesas subregionales. 2024)	Negocios verdes apoyados	Número	40	70	70	70	250

Las modificaciones realizadas son las siguientes:

- **Cambio de Indicador.**

En el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027, se propone realizar una **modificación técnica al indicador asociado a la Actividad 1.1.2**, denominada *“Implementación de estrategia enfocada a la bioeconomía para la sostenibilidad productiva en el uso de los recursos naturales para la conservación de ecosistemas estratégicos priorizados en acuerdos de mesas subregionales”*, la cual guarda coherencia con el objetivo general del proyecto de recuperación y conservación de la flora y fauna en el Departamento del Cesar.

El indicador originalmente formulado era:

“Lineamientos estratégicos sostenibles formulados y con seguimiento y evaluación.”

Dado el carácter progresivo y multidimensional de los procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de lineamientos estratégicos en materia de bioeconomía, se evidenció que **en muchas ocasiones los resultados alcanzados en el transcurso de un año no permiten cumplir de forma simultánea con las tres condiciones (formulación, seguimiento y evaluación)**. Esto se debe a que los procesos de formulación y adopción de los lineamientos requieren tiempo técnico y administrativo considerable, mientras que el seguimiento y evaluación se realiza en anualidades posteriores, especialmente cuando los impactos requieren más de un periodo fiscal para manifestarse.

Continuación Acuerdo 004 de 30 de mayo de 2025 “Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.”

Por lo anterior, se justifica la **inclusión del conector lógico “y/o” en la formulación del indicador**, de forma que se ajuste a la realidad operativa de los ciclos anuales de ejecución presupuestal, garantizando una medición realista, objetiva y técnicamente válida. El indicador modificado queda así:

“Lineamientos estratégicos sostenibles formulados y/o con seguimiento y/o evaluación.”

Este cambio permite dar cuenta, de manera más precisa, del avance progresivo de los procesos asociados a los lineamientos estratégicos en materia de sostenibilidad productiva y bioeconomía, y se mantendrá la trazabilidad del cumplimiento a través de informes semestrales de gestión institucional.

La modificación no altera la meta física anual (1 por año) ni la meta total (4), sino que **ajusta el instrumento de medición para garantizar su pertinencia, aplicabilidad y eficacia**, en concordancia con los principios de mejora continua y seguimiento efectivo de la gestión ambiental establecidos en el artículo 2.2.8.6.4.12 del Decreto 1076 de 2015, así como con los criterios establecidos en los convenios de desempeño suscritos con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En consecuencia, el indicador queda de la siguiente manera:

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 1.1.1. (3201.01.03) Gestión de sistemas bajo esquemas de PSA e incentivos a la conservación: Fortalecimiento de capacidades (instrumentación jurídica, gestión y articulación institucional, evaluación y seguimiento, y sostenibilidad financiera. Implementación del banco de proyectos de PSA Dinamización el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA).	Areas bajo esquemas de PSA e incentivos a la conservación	Ha	0	200	200	100	500

Continuación Acuerdo 004 de 30 de mayo de 2025 “Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.”

Act. 1.1.2 (3201.01.04) Implementación de estrategia enfocada a la bioeconomía para la sostenibilidad productiva en el uso de los recursos naturales para la conservación de ecosistemas estratégicos priorizados en acuerdos de mesas subregionales. En armonía con el proyecto 1.2	Lineamientos estratégicos sostenibles formulados y/o con seguimiento y/o evaluación	Número	1	1	1	1	4
Act. 1.1.3 (3201.01.07). Fortalecimiento de las ventanillas de negocios verdes y articulación con los incentivos existentes. (incluye nuevos incentivos concertaos en mesas subregionales. 2024)	Negocios verdes apoyados	Número	40	70	70	70	250

Proyecto 1.2. Gestión y apoyo regional a la implementación de la estrategia nacional de Economía circular y economía ambiental para la producción sostenible, articulado a las apuestas del Proyecto 2.1

Actividades	Indicador	Unidad de medida	Metas físicas				
			2024	2025	2026	2027	Total
Act. 1.2.1 (3201001) Documentos de política para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos (Incluye agendas de trabajo enfocadas a economía circular, como elementos influyentes en la descarbonización de la economía, principalmente en los sectores de agricultura, manufactura y turismo.	Acciones coordinadas	Número	0	1	0	0	1
Act. 1.2.2 (3201.003): Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes. Promover modelos de negocios con enfoque en economía circular a través de proyectos de cadenas de suministros circulares, plataformas colaborativas, modelos para extender la vida útil de los materiales, responsabilidad extendida del productor, entre otros, incorporando habilitadores como incentivos económicos y no económicos, gobernanza, financiamiento, empleos verdes e innovación tecnológica.	Asistencia tecnica realizada	%	100	100	100	100	100
Act. 1.2.3 Implementación del programa integral que promueva acciones de educación ambiental, economía circular y negocios verdes en el marco de los conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Porcentaje de avance en la implementación del programa integral que promueva acciones de educación ambiental, economía circular y negocios verdes en el marco de los conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	%	0	10	15	20	45

Continuación Acuerdo 004 de 30 de mayo de 2025 “Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 **“GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CESAR”** de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.”

Las modificaciones realizadas son las siguientes:

- **Cambio de Indicador**

En la Actividad 1.2.3., el indicador establecido corresponde a: ***“Porcentaje de avance en la implementación del programa integral que promueva acciones de educación ambiental, economía circular y negocios verdes en el marco de los conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”*** se propone ajustar el indicador de la siguiente manera:

“Porcentaje de avance en la implementación del programa integral de economía circular y negocios verdes en el marco de los conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que promueva acciones de educación ambiental (negocios consolidados)”.

Adicionalmente, se identificó que la **meta física total del indicador** para el cuatrienio estaba proyectada en un **45%**, distribuido de forma no proporcional por año, lo cual resultaba ineficiente para su seguimiento, reporte en informes de gestión y control de cumplimiento.

Por ello, y en atención al principio de eficiencia en la gestión pública (artículo 209 de la Constitución Política y Ley 489 de 1998), se plantea ajustar la meta de cumplimiento anual al **100% por vigencia**, partiendo de la capacidad técnica y operativa de la Corporación para implementar anualmente las actividades que conforman el programa integral, y garantizando así una evaluación continua, transparente y ajustada a la planeación institucional.

Observación.

1. Teniendo en cuenta que la acción operativa se encuentra inserta en la Línea Estratégica 4. **“GESTIÓN PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE”** y el PROGRAMA 1. **“FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS”**, se considera relevante que el indicador se enfoque en las actividades de economía circular y negocios verdes cumpliendo el ENFOQUE DIFERENCIAL, de manera que las acciones de educación ambiental sean transversales en su cumplimiento.
2. Ajustar la meta de cumplimiento anual ya que en la ponderación estimada el cuatrienio se estimó el 45%, siendo ineficaz su medición, por lo que en el ejercicio de las funciones
3. de la entidad se estima que su cumplimiento debe ser del 100% por año.

Continuación Acuerdo 004 de 30 de mayo de 2025 “Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.”

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 1.2.1 (3201001) Documentos de política para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos (Incluye agendas de trabajo enfocadas a economía circular, como elementos influyentes en la descarbonización de la economía, principalmente en los sectores de agricultura, manufactura y turismo.	Acciones coordinadas	Número	0	1	0	0	1
Act. 1.2.2 (3201.003): Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes. Promover modelos de negocios con enfoque en economía circular a través de proyectos de cadenas de suministros circulares, plataformas colaborativas, modelos para extender la vida útil de los materiales, responsabilidad extendida del productor, entre otros, incorporando habilitadores como incentivos económicos y no económicos, gobernanza, financiamiento, empleos verdes e innovación tecnológica.	Asistencia técnica realizada	%	100	100	100	100	100
Act. 1.2.3 Implementación del programa integral que promueva acciones de educación ambiental, economía circular y negocios verdes en el marco de los conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Porcentaje de avance en la implementación del programa integral de economía circular y negocios verdes en el marco de los conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que promueva acciones de educación ambiental (negocios consolidados)	%	0	100	100	100	100

Continuación Acuerdo 004 de 30 de mayo de 2025 “Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.”

LÍNEA ESTRATÉGICA TRANSVERSAL 3
GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO.

PROGRAMA 3 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.

Actividad 3.1.4 Formulación del plan de manejo de microcuencas.

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 3.1.4. Formulación del plan de manejo de microcuencas.	Formulación PMA de Microcuencas	Número	1	1	0	1	3

Dentro de la estructura programática del Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027, una de las actividades estratégicas contempladas está relacionada con la **formulación de planes de manejo de microcuencas hidrográficas**, como parte de los compromisos institucionales de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR – frente a la planificación ambiental regional, la gestión integrada del recurso hídrico, y la conservación de los ecosistemas estratégicos del departamento.

No obstante, el **indicador y la meta física** inicialmente establecidos en esta actividad limitaron el alcance del instrumento de planificación únicamente al concepto de **microcuencas**, sin considerar de manera explícita otros ecosistemas asociados al recurso hídrico, como lo son los **humedales**, cuya presencia y funcionalidad son críticas para el equilibrio ecológico del territorio.

- **Necesidad de ampliar el objeto de planificación ambiental a humedales.**

Los humedales, definidos por el Convenio de Ramsar y reconocidos por Colombia mediante la Ley 357 de 1997, son ecosistemas fundamentales por sus funciones en **regulación hídrica, conservación de la biodiversidad, mitigación del cambio climático, y sostenibilidad de actividades productivas y culturales**. En el departamento del Cesar, existen humedales naturales y artificiales de alto valor ecológico, social y económico, que enfrentan graves presiones por uso inadecuado del suelo, contaminación, cambio climático, entre otros factores. En este contexto, restringir la formulación de planes de manejo solamente a microcuencas implica desconocer la integralidad del ciclo hidrológico y la conectividad ecosistémica entre cuencas, humedales, ciénagas, zonas aluviales, acuíferos y ecosistemas ribereños. Por tanto, se hace necesario, desde el punto de vista técnico y ambiental, ampliar el alcance de la actividad y modificar su indicador para incluir la formulación de planes de manejo ambiental tanto para microcuencas como para humedales, según lo definido por el artículo 2.2.3.1.5.1 del Decreto 1076 de 2015 y los lineamientos de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE).

Continuación Acuerdo 004 de 30 de mayo de 2025 “Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “**GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CESAR**” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.”

Con base a lo anterior, se propone modificar la redacción de la actividad bajo el siguiente enunciado:

Actividad 3.1.4 (ajustada): Formulación del plan de manejo de microcuencas y/o humedales.

Este ajuste permite incorporar de manera explícita **las ciénagas** como cuerpos de agua de gran extensión y valor estratégico en el territorio, alineándose con la **Política Nacional de Humedales Interiores**, el **Convenio Ramsar (Ley 357 de 1997)** y las obligaciones establecidas en la **Ley 99 de 1993** sobre protección de ecosistemas estratégicos.

- **Modificación de la actividad e indicador.**

Así mismo, se propone modificar el **indicador**, el cual inicialmente estaba formulado como “Número de planes de manejo de microcuencas formulados”, por el siguiente: **“Porcentaje de avance en la formulación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) de microcuencas y/o humedales”**. Esta modificación obedece a la necesidad de ampliar el objeto de planificación ambiental para incluir explícitamente los ecosistemas de **humedales y ciénagas**, dado que en el territorio del Cesar estos cuerpos de agua representan sistemas ecológicos fundamentales que actualmente enfrentan una grave afectación por causas antrópicas. Dicha afectación se manifiesta a través de procesos de sedimentación, contaminación, pérdida de conectividad hídrica, presión agropecuaria y transformación del paisaje natural.

La inclusión de estos ecosistemas encuentra sustento normativo en el artículo 2.2.3.1.5.1 del Decreto 1076 de 2015, que faculta a las autoridades ambientales para formular planes de manejo ambiental para distintos cuerpos de agua; en la Ley 357 de 1997, mediante la cual se aprueba el Convenio Ramsar; y en la Política Nacional para la Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Interiores de Colombia, todos los cuales reconocen a los humedales como sistemas estratégicos que deben ser abordados desde la planificación ambiental. Asimismo, desde una perspectiva operativa, este indicador permite registrar de manera integral y coherente el avance en la formulación de planes tanto para microcuencas como para humedales, considerando que en la práctica institucional estos estudios se desarrollan de forma articulada, bajo un enfoque ecosistémico.

- **Cambio de la unidad de medida.**

De igual forma, se propone el cambio de la **unidad de medida** del indicador, pasando de “**número**” a “**porcentaje**”. Esta modificación se justifica en la necesidad de contar con una herramienta más precisa para evaluar los avances progresivos de la actividad, ya que la formulación de un Plan de Manejo Ambiental implica **distintas fases (aprestamiento, diagnóstico y formulación)** que **no necesariamente se completan en un solo periodo fiscal**.

Continuación Acuerdo 004 de 30 de mayo de 2025 “Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.”

En consecuencia, el uso del porcentaje como unidad de medida permite reflejar de manera más adecuada el grado de cumplimiento por anualidad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.8.6.4.12 del Decreto 1076 de 2015, que exige que los indicadores reflejen cuantitativamente el efecto de la gestión ambiental institucional. Además, esta unidad favorece el reporte en los informes de gestión semestrales y anuales, permitiendo mostrar los hitos intermedios y no únicamente la conclusión de cada plan.

- **Reducción de la meta.**

Por último, y en concordancia con la realidad presupuestal que atraviesa la Corporación, se propone la **reducción de la meta física** establecida para la actividad. Inicialmente, el Plan de Acción contemplaba la formulación de **tres (3) planes de manejo ambiental** durante el cuatrienio. Sin embargo, debido a la reducción del 40 % en los recursos asignados para el bienio 2025–2026 en comparación con el bienio 2023–2024, principalmente en los aportes provenientes del **Sistema General de Regalías**, se hace necesario replantear esta meta. En virtud del principio de eficiencia administrativa consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política, y la obligación de ajustar las metas institucionales a la disponibilidad real de recursos, se plantea reducir la meta a **dos (2) PMA**, cuyo cumplimiento se distribuiría en fases parciales a lo largo del cuatrienio.

La ejecución se organizaría de la siguiente manera: en el año 2025 se alcanzará el 50 % del primer PMA (correspondiente a microcuencas); en 2026 se completará el 50 % restante de ese PMA y se formulará un 50 % adicional del segundo PMA (enfocado en humedales); y en 2027 se culminará con el 50 % final del segundo PMA. Esta distribución permite no solo adaptar la ejecución a los flujos financieros reales de la entidad, sino también abordar de manera diferenciada los dos tipos de ecosistemas. Cabe señalar que, según las guías metodológicas expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la formulación de planes para microcuencas presenta mayores exigencias técnicas y presupuestales debido a la extensión de las áreas de análisis, mientras que los estudios para humedales y ciénagas, al tener una delimitación espacial más acotada, permiten una ejecución más eficiente y focalizada.

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 3.1.4. Formulación del plan de manejo de microcuencas y/o humedales.	Formulación PMA de Microcuencas y/o humedales	%	0	25	50	25	100

Actividad 3.1.6 Formulación del Programa Institucional Regional de Monitoreo del Agua – PIRMA.

Continuación Acuerdo 004 de 30 de mayo de 2025 “Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.”

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 3.1.6. Formulación del Programa Institucional Regional de Monitoreo del Agua - PIRMA	porcentaje de avance de PIRMA formulado	%	0	50	50	0	100

• Cambio de meta física:

La Actividad 3.1.6 del Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027, denominada “**Formulación del Programa Institucional Regional de Monitoreo del Agua – PIRMA**”, tiene como objetivo estructurar un instrumento técnico e institucional que permita consolidar la gestión integral del recurso hídrico en la jurisdicción de CORPOCESAR, mediante una planificación sistemática, participativa y continua del monitoreo de las fuentes hídricas superficiales y subterráneas del departamento. Este instrumento es fundamental para el cumplimiento del **Decreto 1076 de 2015** en lo relacionado con la gestión del recurso hídrico, así como de los compromisos derivados de los **Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH)**, las estrategias de adaptación al cambio climático, y la implementación de redes de monitoreo institucionales.

En su formulación original, esta actividad establecía una **meta física distribuida en los años 2025, 2026 y 2027** de la siguiente manera: **50 % – 50 % – 0 %**, alcanzando así el 100 % de cumplimiento en dos años consecutivos. Sin embargo, de acuerdo con el **cronograma técnico del proyecto PIRMA**, la ejecución total de la formulación se estima en un período de **24 meses**, debido a la alta complejidad metodológica que implica el levantamiento de información hidrológica, climática y de calidad del agua, la validación técnica de las metodologías, y el desarrollo de procesos participativos y concertados en diversas subregiones del departamento. Además, el componente técnico de diagnóstico requiere la **caracterización de las fuentes hídricas en diferentes épocas del año**, lo que impide una ejecución acelerada sin comprometer la calidad técnica del producto final.

En este contexto, se propone **modificar la distribución anual de la meta física**, pasando de la secuencia “**50–50–0**” a “**20–40–40**”, de la siguiente forma:

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 3.1.6. Formulación del Programa Institucional Regional de Monitoreo del Agua – PIRMA	porcentaje de avance de PIRMA formulado	%	0	20	40	40	100

Actividad 3.1.12 Control y seguimiento a los PSMV aprobados por la Corporación

Continuación Acuerdo 004 de 30 de mayo de 2025 “Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.”

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 3.1.12. Control y seguimiento a los PSMV aprobados por la Corporación	PSMV's con seguimiento/año	%	100	100	100	100	400

• Cambio de indicador.

La Actividad 3.1.12 del Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027 tiene como objetivo garantizar el **control y seguimiento periódico** a los **Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)** aprobados por la Corporación Autónoma Regional del Cesar, como instrumento clave de gestión del recurso hídrico y cumplimiento de la normativa ambiental en los municipios y prestadores del servicio público de saneamiento básico.

En su formulación inicial, el indicador asociado a esta actividad fue definido como:

“PSMV's con seguimiento/año”.

Sin embargo, con el fin de **armonizar este indicador con los lineamientos técnicos y normativos vigentes**, así como con los **Indicadores Mínimos de Gestión (IMG)** establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se propone ajustar la formulación del indicador a la siguiente:

“PSMV's aprobados con seguimiento”.

Este ajuste responde a una necesidad técnica y de coherencia semántica en la formulación de indicadores, en tanto que el enunciado anterior puede dar lugar a interpretaciones ambiguas, especialmente al hablar de "seguimiento por año", sin vincular claramente que se trata exclusivamente de los PSMV previamente aprobados por la autoridad ambiental competente.

La nueva redacción del indicador **precisa el universo de intervención**, estableciendo con claridad que el seguimiento se realizará únicamente sobre los PSMV **formalmente aprobados por CORPOCESAR**, en cumplimiento del **artículo 2.2.3.3.5.1 del Decreto 1076 de 2015**, que señala la obligatoriedad del seguimiento a dichos instrumentos una vez surtido el proceso de aprobación por parte de la autoridad ambiental.

Asimismo, la modificación garantiza la **coherencia con la unidad de medida establecida (%)**, y permite reflejar con mayor fidelidad los avances institucionales en el cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control, sin inducir a error sobre la cantidad total de seguimientos realizados, sino sobre el **porcentaje de PSMV aprobados que efectivamente son objeto de seguimiento técnico en cada vigencia**.

Continuación Acuerdo 004 de 30 de mayo de 2025 “Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.”

Con este ajuste, también se fortalece la integridad del sistema de evaluación del PAC, asegurando la comparabilidad y trazabilidad de los datos reportados en los informes de gestión, en concordancia con los estándares definidos en los manuales de seguimiento del MADS y con las exigencias de los entes de control. En consecuencia, el nuevo indicador permitirá mantener las metas físicas definidas en 100 % por anualidad, con una interpretación técnica más precisa, garantizando mayor calidad en la rendición de cuentas y fortaleciendo el ejercicio de control misional sobre los instrumentos regulatorios del manejo de vertimientos en la jurisdicción.

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 3.1.12. Control y seguimiento a los PSMV aprobados por la Corporación	PSMV’s aprobados con seguimiento	%	100	100	100	100	100

PROGRAMA 4. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL

Proyecto 4.1 Fortalecimiento del proceso de Ordenamiento Territorial como estrategia para promover el desarrollo territorial sostenible, en el dpto. del Cesar, enfocada a la atención interinstitucional de tres crisis ambientales globales.

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 4.1.4 Gestión, control, seguimiento y reporte de indicadores de calidad ambiental urbana – ICAU, en los municipios de Valledupar, Aguachica, Bosconia y Agustín Codazzi en el marco de la política nacional PGAU.	Avance del reporte ICAU	%	0	30	40	30	100

- Cambio de actividad.

En la actividad 4.1.4 se estableció la actividad “Gestión, control, seguimiento y reporte de indicadores de calidad ambiental urbana – ICAU, en los municipios de Valledupar, Aguachica, Bosconia y Agustín Codazzi en el marco de la política nacional PGAU.”, se solicita el ajuste de la siguiente manera: “Gestión, control, seguimiento y reporte de indicadores de calidad ambiental urbana – ICAU , en los municipios PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO en el marco de la política nacional PGAU”.

Continuación Acuerdo 004 de 30 de mayo de 2025 “Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.”

- Cambio de meta física.

En la actividad 4.1.4 se pondero anualmente la meta física de la siguiente manera 2025, 2026, 2027 “30-40-30” respectivamente, se solicita el ajuste del cumplimiento de la meta en un 100% por anualidad.

Observación.

Teniendo en cuenta que el MADS, es quien prioriza los municipios que deben presentar los indicadores de calidad ambiental urbana, se solicita no puntualizar los municipios, ya que anualmente se han venido incluyendo por el Ministerio.

Así mismo las metas físicas de acuerdo con las capacidades de la entidad se establece que su cumplimiento será del 100% anual.

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 4.1.4 Gestión, control, seguimiento y reporte de indicadores de calidad ambiental urbana – ICAU , en los municipios PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO en el marco de la política nacional PGAU.	Avance del reporte ICAU	%	0	100	100	100	100

LÍNEA ESTRATÉGICA TRANSVERSAL 2
GESTIÓN PARA LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

LÍNEA ESTRATÉGICA TRANSVERSAL 1
GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL

Proyecto 6.1: Fortalecimiento de la participación ciudadana en la Gestión ambiental, con enfoque de ETNO-DESARROLLO y ECOsocial en el dpto. del Cesar.

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 6.1.1. Apoyo a los grupos minoritarios en la formulación de planes de etno-desarrollo (comunidades afro) y planes de vida (comunidades indígenas).	Acciones de carácter ambiental en torno al plan de etno desarrollo (formulación)	Número	0	1	1	0	2

Continuación Acuerdo 004 de 30 de mayo de 2025 “Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.”

- Cambio de indicador.

En la actividad 6.1.1. el indicador establecido es “Acciones de carácter ambiental en torno al plan de etno desarrollo (formulación)”, solicitándose el siguiente ajuste “Acciones de carácter ambiental en torno a la gestión para el apoyo en el plan de etno desarrollo”.

Observación.

Teniendo en cuenta que en el Plan de Etno desarrollo en su estructura tiene diferentes componentes como social, cultural, económico, su visión holística del territorio, incluido claro está el ambiental, la entidad por competencia solo podría financiar lo concerniente al componente ambiental.

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 6.1.1. Apoyo a los grupos minoritarios en la formulación de planes de etno-desarrollo (comunidades afro) y planes de vida (comunidades indígenas).	Acciones de carácter ambiental en torno a la Gestión para el apoyo en el Plan de Etno desarrollo	Número	0	1	1	0	2

Act. 6.3.1 Optimización de la capacidad de Recursos físicos (Infraestructura, herramientas tecnológicas innovadoras, transporte, mantenimiento de equipos) para todas las seccionales.

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 6.3.1 Optimización de la capacidad de Recursos físicos (Infraestructura, herramientas tecnológicas innovadoras, transporte, mantenimiento de equipos) para todas las seccionales.	Infraestructuras optimizadas y mantenidas/sedes propias	Número	0	1	1	1	3

Continuación Acuerdo 004 de 30 de mayo de 2025 “Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.”

• Cambio de indicador.

En la actividad 6.3.1 se estableció el indicador “Infraestructuras optimizadas y mantenidas/sedes propias” se solicita el cambio por “Acciones para mantenibilidad y escalabilidad de la infraestructura física y/o tecnológica”.

Observación

Se solicita el ajuste para dar mayor claridad cuando se realice la evaluación en el cumplimiento del indicador.

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 6.3.1 Optimización de la capacidad de Recursos físicos (Infraestructura, herramientas tecnológicas innovadoras, transporte, mantenimiento de equipos) para todas las seccionales.	Acciones para mantenibilidad y escalabilidad de la infraestructura física y/o tecnologica	Número	0	1	1	1	3

Act. 6.3.3. Optimización del Sistema Integrado de Gestión de Calidad – SIGC (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y PIGA) de la Corporación.

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 6.3.3. Optimización del Sistema Integrado de Gestión de Calidad – SIGC (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y PIGA) de la Corporación.	Índice Sistema de calidad y MIPG optimizado	%	15	25	30	30	100

• Cambio de meta física.

En la actividad 6.3.3 la meta se pondero anualmente de la siguiente manera 2025, 2026 y 2027 (25-30-30), se propone el ajuste de la siguiente manera 2025, 2026 y 2027 (70-90-100) respectivamente.

Observación.

Lo anterior teniendo en cuenta la capacidad de gestión y cumplimiento de la Entidad.

Continuación Acuerdo 004 de 30 de mayo de 2025 “Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.”

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 6.3.3. Optimización del Sistema Integrado de Gestión de Calidad – SIGC (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y PIGA) de la Corporación.	Índice Sistema de calidad y MIPG optimizado	%	15	70	90	100	100

Act. 6.3.4. Fortalecimiento del Control Interno de gestión en armonía con la política y retos del PGAR (Auditorías).

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 6.3.4. Fortalecimiento del Control Interno de gestión en armonía con la política y retos del PGAR (Auditorías).	Índice de Eficacia/programa	%	15	25	30	30	100

• **Cambio de meta física.**

En la actividad 6.3.4, la meta se pondero anualmente de la siguiente manera 2025, 2026 y 2027 (25-30-30), se propone el ajuste de la siguiente manera 2025, 2026 y 2027 (70-90-100) respectivamente.

Observación.

Lo anterior teniendo en cuenta la capacidad de gestión y cumplimiento de la Entidad.

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 6.3.4. Fortalecimiento del Control Interno de gestión en armonía con la política y retos del PGAR (Auditorías).	Índice de Eficacia/programa	%	15	70	90	100	100

Act. 6.3.6. Concertación, gestión e Implementación del programa de bienestar social e incentivos, y de formación y capacitación.

Continuación Acuerdo 004 de 30 de mayo de 2025 “Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.”

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 6.3.6. Concertación, gestión e Implementación del programa de bienestar social e incentivos, y de formación y capacitación.	Índice de Eficacia/programa	%	15	25	30	30	100

• Cambio de meta física.

En la actividad 6.3.6 la meta se pondero anualmente de la siguiente manera 2025, 2026 y 2027 (25-30-30), se propone el ajuste de la siguiente manera 2025, 2026 y 2027 (70-90-100) respectivamente.

Observación.

Lo anterior teniendo en cuenta la capacidad de gestión y cumplimiento de la Entidad.

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 6.3.6. Concertación, gestión e Implementación del programa de bienestar social e incentivos, y de formación y capacitación.	Índice de Eficacia/programa	%	15	70	75	80	80

Act. 6.4.6. Fortalecimiento de los Sistemas de Información.

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 6.4.6. Fortalecimiento de los Sistemas de Información.	Sistema de información actualizado	Número	0	1	1	1	3

• Cambio de indicador.

En la actividad 6.4.6 el indicador establecido era “Sistemas de Información Actualizado” se solicita el ajuste por “Acciones de fortalecimiento”

Continuación Acuerdo 004 de 30 de mayo de 2025 “Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.”

Observación.

Lo anterior teniendo en cuenta que las actividades relacionadas con el cumplimiento de este indicador están encaminadas al desarrollo de acciones en los sistemas de información establecidos por la Entidad y demás órganos competentes.

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 6.4.6. Fortalecimiento de los Sistemas de Información.	acciones de fortalecimiento	Número	0	1	1	1	3

Act. 6.4.7 Reporte y cargue de la información solicitada por el Sistema de Información Ambiental de Colombia – SIAC.

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 6.4.7 Reporte y cargue de la información solicitada por el Sistema de Información Ambiental de Colombia – SIAC.	Acciones implementadas	Número	1	1	1	1	4

• Cambio de indicador.

En la actividad 6.4.7 el indicador establecido es “Acciones Implementadas” se solicita el ajuste por “Reportes de información”.

Observación.

Lo anterior teniendo en cuenta que las actividades relacionadas con el cumplimiento de este indicador están encaminadas al reporte de la información según lo solicitado en el SIAC.

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 6.4.7 Reporte y cargue de la información solicitada por el Sistema de Información Ambiental de Colombia – SIAC.	Reportes de información	Número	1	1	1	1	4

Proyecto 6.6 Gestión para la optimización de la capacidad financiera y ejecutoria de la gestión ambiental de la Corporación

Continuación Acuerdo 004 de 30 de mayo de 2025 “Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.”

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 6.6.1. Optimización del proceso operativo de la TUA con enfoque de cambio climático.	Avance de la optimización del proceso operativo de TUA	%	10	30	30	30	100

• Cambio de indicador.

En la actividad 6.6.1 el indicador se estableció “Avance de la optimización del proceso operativo de TUA” se solicita el ajuste por: “Avance de la optimización del proceso operativo de TUA y otras tasas”.

Observación.

Lo anterior teniendo en cuenta el compromiso de la entidad por garantizar la optimización en el recaudo de la TUA y otras tasas.

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 6.6.1. Optimización del proceso operativo de la TUA con enfoque de cambio climático.	Avance de la optimización del proceso operativo de TUA Y OTRAS TASAS	%	10	30	30	30	100

Act. 6.6.2. Gestión de fuentes diferentes a las Tasas RAE.

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 6.6.2. Gestión de fuentes diferentes a las Tasas RAE.	Índice de ejecución RAE	%	10	30	30	30	100

• Cambio de indicador.

En la actividad 6.6.2 el indicador establecido es “Índice de ejecución RAE.” solicitándose el ajuste por: “acciones y/o estrategias implementadas y/o gestionadas”.

Continuación Acuerdo 004 de 30 de mayo de 2025 “Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.”

- Cambio de unidad de medida.

En la actividad 6.6.2 la unidad de medida establecida es “Porcentaje” y se solicita el ajuste por: “numero”.

- Cambio de meta física.

En la actividad 6.6.2, la meta física que se estableció en la anualidad es: 2025, 2026 y 2027 “100, 100 y 100”, solicitándose el ajuste por: se cambia por 2025, 2026 y 2027 “1-1-1” respectivamente.

Observaciones:

Lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo con la actividad 6.6.2 el indicador propuesto guarda una mayor relación y coherencia en su cumplimiento. Al realizar el cambio en el indicador la unidad de medida que garantiza una medición efectiva es el número ajustándose a su vez las metas físicas establecidas

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 6.6.2. Gestión de fuentes diferentes a las Tasas RAE.	acciones y/o estrategias implementadas y/o gestionadas	NUMERO	10	1	1	1	3

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; en cuanto a las metas físicas y el ajuste de los indicadores de las acciones operativas conforme se presenta en el siguiente cuadro técnico:

Proyecto 1.1. Gestión e implementación de estrategias para la recuperación y conservación de la flora y fauna en el Departamento del Cesar.

Continuación Acuerdo 004 de 30 de mayo de 2025 “Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.”

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 1.1.1. (3201.01.03) Gestión de sistemas bajo esquemas de PSA e incentivos a la conservación: Fortalecimiento de capacidades (instrumentación jurídica, gestión y articulación institucional, evaluación y seguimiento, y sostenibilidad financiera. Implementación del banco de proyectos de PSA Dinamización el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA).	Áreas bajo esquemas de PSA e incentivos a la conservación	Ha	0	200	200	100	500
Act. 1.1.2 (3201.01.04) Implementación de estrategia enfocada a la bioeconomía productiva en el uso de los recursos naturales para la conservación de ecosistemas estratégicos priorizados en acuerdos de mesas subregionales. En armonía con el proyecto 1.2	Lineamientos estratégicos sostenibles formulados y con seguimiento y/o evaluación	Número	1	1	1	1	4
Act. 1.1.3 (3201.01.07). Fortalecimiento de las ventanillas de negocios verdes y articulación con los incentivos existentes. (incluye nuevos incentivos concertaos en mesas subregionales. 2024)	Negocios verdes apoyados	Número	40	70	70	70	250

Proyecto 1.2. Gestión y apoyo regional a la implementación de la estrategia nacional de Economía circular y economía ambiental para la producción sostenible, articulado a las apuestas del Proyecto 2.1.

Continuación Acuerdo 004 de 30 de mayo de 2025 “Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.”

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 1.2.1 (3201001) Documentos de política para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos (Incluye agendas de trabajo enfocadas a economía circular, como elementos influyentes en la descarbonización de la economía, principalmente en los sectores de agricultura, manufactura y turismo.	Acciones coordinadas	Número	0	1	0	0	1
Act. 1.2.2 (3201.003): Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes. Promover modelos de negocios con enfoque en economía circular a través de proyectos de cadenas de suministros circulares, plataformas colaborativas, modelos para extender la vida útil de los materiales, responsabilidad extendida del productor, entre otros, incorporando habilitadores como incentivos económicos y no económicos, gobernanza, financiamiento, empleos verdes e innovación tecnológica.	Asistencia técnica realizada	%	100	100	100	100	100
Act. 1.2.3 Implementación del programa integral que promueva acciones de educación ambiental, economía circular y	Porcentaje de avance en la implementación del programa integral de economía	%	0	100	100	100	100

Continuación Acuerdo 004 de 30 de mayo de 2025 “Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.”

negocios verdes en el marco de los conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	circular y negocios verdes en el marco de los conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que promueva acciones de educación ambiental (negocios consolidados)						
---	---	--	--	--	--	--	--

Actividad 3.1.4 Formulación del plan de manejo de microcuencas y/o humedales.

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 3.1.4. Formulación del plan de manejo de microcuencas y/o humedales	Formulación del plan de manejo de microcuencas y/o humedales.	%	0	50	100	50	100

Actividad 3.1.6 Formulación del Programa Institucional Regional de Monitoreo del Agua – PIRMA

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 3.1.6. Formulación del Programa Institucional Regional de Monitoreo del Agua - PIRMA	porcentaje de avance de PIRMA formulado	%	0	20	40	40	100

Actividad 3.1.12 Control y seguimiento a los PSMV aprobados por la Corporación

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL

Continuación Acuerdo 004 de 30 de mayo de 2025 “Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.”

Act. 3.1.12. Control y seguimiento a los PSMV aprobados por la Corporación	PSMV’s aprobados con seguimiento	%	100	100	100	100	100
--	----------------------------------	---	-----	-----	-----	-----	-----

Proyecto 4.1 Fortalecimiento del proceso de Ordenamiento Territorial como estrategia para promover el desarrollo territorial sostenible, en el dpto. del Cesar, enfocada a la atención interinstitucional de tres crisis ambientales globales.

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 4.1.4 Gestión, control, seguimiento y reporte de indicadores de calidad ambiental urbana – ICAU , en los municipios PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO en el marco de la política nacional PGAU.	Avance del reporte ICAU	%	0	100	100	100	100

Proyecto 6.1: Fortalecimiento de la participación ciudadana en la Gestión ambiental, con enfoque de ETNO-DESARROLLO y ECOsocial en el dpto. del Cesar.

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 6.1.1. Apoyo a los grupos minoritarios en la formulación de planes de etno-desarrollo (comunidades afro) y planes de vida (comunidades indígenas).	Acciones de carácter ambiental en torno a la Gestión para el apoyo en el Plan de Etno desarrollo	Número	0	1	1	0	2

Act. 6.3.1 Optimización de la capacidad de Recursos físicos (Infraestructura, herramientas tecnológicas innovadoras, transporte, mantenimiento de equipos) para todas las seccionales.

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 6.3.1 Optimización de la capacidad de Recursos	Acciones para mantenibilidad	Número	0	1	1	1	3

Continuación Acuerdo 004 de 30 de mayo de 2025 “Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.”

físicos (Infraestructura, herramientas tecnológicas innovadoras, transporte, mantenimiento de equipos) para todas las seccionales.	y escalabilidad de la infraestructura física y/o tecnologica						
--	--	--	--	--	--	--	--

Act. 6.3.3. Optimización del Sistema Integrado de Gestión de Calidad – SIGC (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y PIGA) de la Corporación.

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 6.3.3. Optimización del Sistema Integrado de Gestión de Calidad – SIGC (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y PIGA) de la Corporación.	Índice Sistema de calidad y MIPG optimizado	%	15	70	90	100	100

Act. 6.3.4. Fortalecimiento del Control Interno de gestión en armonía con la política y retos del PGAR (Auditorías).

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 6.3.4. Fortalecimiento del Control Interno de gestión en armonía con la política y retos del PGAR (Auditorías).	Índice de Eficacia/programa	%	15	70	90	100	100

Act. 6.3.6. Concertación, gestión e Implementación del programa de bienestar social e incentivos, y de formación y capacitación.

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 6.3.6. Concertación, gestión e Implementación del programa de bienestar social e incentivos, y de formación y capacitación.	Índice de Eficacia/programa	%	15	70	75	80	80

Act. 6.4.6. Fortalecimiento de los Sistemas de Información.

Continuación Acuerdo 004 de 30 de mayo de 2025 “Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.”

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 6.4.6. Fortalecimiento de los Sistemas de Información.	acciones de fortalecimiento	Número	0	1	1	1	3

Act. 6.4.7 Reporte y cargue de la información solicitada por el Sistema de Información Ambiental de Colombia – SIAC.

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 6.4.7 Reporte y cargue de la información solicitada por el Sistema de Información Ambiental de Colombia – SIAC.	Reportes de información	Número	1	1	1	1	4

Proyecto 6.6 Gestión para la optimización de la capacidad financiera y ejecutoria de la gestión ambiental de la Corporación

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 6.6.1. Optimización del proceso operativo de la TUA con enfoque de cambio climático.	Avance de la optimización del proceso operativo de TUA Y OTRAS TASAS	%	10	30	30	30	100

Act. 6.6.2. Gestión de fuentes diferentes a las Tasas RAE.

Actividades	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Act. 6.6.2. Gestión de fuentes diferentes a las Tasas RAE.	acciones y/o estrategias implementadas y/o gestionadas	NUMERO	10	1	1	1	3

Continuación Acuerdo 004 de 30 de mayo de 2025 “Por medio del cual se modifican los indicadores, metas físicas y financieras contenidos en el anexo de acciones operativas, que forma parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 **“GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR”** de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.”

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con el anexo 01, 02 y 03 que hace parte integral del presente acuerdo, apruébese los ajustes y modificaciones en el anexo de las acciones operativas, así como el ajuste del plan financiero del PAC 2024 – 2027, teniendo en cuenta las reducciones de las metas solicitadas.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo no procede ningún recurso de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Forma parte integral del acuerdo:

Anexo 01. Matriz de Acciones operativas 2024-2027. (Acuerdo No 003 de 2024).

Anexo 02. Plan Financiero

Anexo 03. Certificación Reducción de Recursos SGR

Dado en Valledupar, a los 30 días del mes de mayo de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MELISSA GÓMEZ FERNANDEZ
Presidente Consejo Directivo



KATIA PÉREZ HOLGUÍN
Secretaria Consejo Directivo

Proyectó. María Cristina Robayo Subdirectora General Área Planeación.